

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2009**

**SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ARMADA PARA LAS  
PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, AÑO 2009”**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1 Presentación
- 1.2 Objeto de la Invitación Pública
- 1.3 Personas que pueden participar
- 1.4 Régimen Jurídico aplicable
- 1.5 Presupuesto oficial
- 1.6 Plazo y ejecución
- 1.7 Apertura de la Invitación Pública
- 1.8 Publicación y Consulta de pliegos de condiciones
- 1.9 Recepción de observaciones a los pliegos
- 1.10 Audiencia pública para responder observaciones
- 1.11 Aprobación de pliegos definitivos
- 1.12 Publicación de pliegos definitivos
- 1.13 Visita técnica con fines de información
- 1.14 Observaciones a pliegos definitivos y respuesta
- 1.15 Ampliación de término para presentar propuestas
- 1.16 Convocatoria a Veedurías ciudadanas
- 1.17 Cronograma

### **CAPITULO II**

#### **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 2.1 Requisitos de forma
- 2.2 Requisitos técnicos
  - Perfil del personal, requisitos mínimos y experiencia específica
  - Funciones mínimas de los futuros vigilantes
  - Funciones mínimas de los futuros supervisores
  - Personal y equipos mínimos
  - Dotación del personal
  - Categoría del personal
  - Relevos del personal a cargo del contratista
  - Parámetros mínimos legales
  - Personal admitido
  - Lugar donde se prestará el servicio
  - Período y características del puesto
  - Elementos básicos de trabajo
- 2.3 Requisitos o documentos esenciales
  - Carta de presentación de la propuesta
  - Garantía de seriedad de la propuesta
  - Certificado de existencia y representación legal
  - Certificado de no multas ni sanciones
  - Certificado de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales
  - Certificado de experiencia del proponente
  - Certificado vigente de antecedentes disciplinarios
  - Certificado vigente de antecedentes fiscales
  - Licencia vigente de funcionamiento
  - Licencia vigente para el uso de frecuencias
  - Permiso de tenencia y porte de armas
  - Relación de armamento
  - Relación de equipos de radiocomunicaciones
  - Relación de otras dotaciones

Fotocopia documento de identificación  
Fotocopia del RUT  
Balance general y estado de ganancias y pérdidas  
Declaración de Renta 2007 y 2008  
Consortios y Uniones temporales. Documentación

## 2.4 Otros requisitos

Habilidad para contratar con entes estatales  
Compromisos anticorrupción  
Incumplimiento de los compromisos  
Una propuesta por proponente  
Propuesta Alternativa  
Valores agregados  
Validez de la propuesta  
Impuestos y deducciones  
Lugar de presentación  
Apertura de las propuestas  
Retiro de propuestas  
Rechazo de propuestas  
Criterios de desempate  
Cierre de la Invitación

## **CAPÍTULO III**

### **EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS**

- 3.1 Criterios de Selección objetiva
- 3.2 Traslado del Informe Evaluativo a los proponentes
- 3.3 Reserva del proceso de Evaluación
- 3.4 Evaluación Jurídica
- 3.5 Evaluación Financiera
- 3.6 Evaluación Técnica
  - Códigos Caninos
  - Experiencia en Vigilancia
  - Valor de los contratos
  - Ofrecimiento de vehículos para la supervisión
  - Sede de la compañía de vigilancia
  - Licencias y permisos

## **CAPÍTULO IV**

### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 4.1 Criterios de adjudicación del contrato
- 4.2 Adjudicación al proponente calificado en segundo lugar
- 4.3 Causales para declarar desierto el proceso de selección

## **CAPÍTULO V**

### **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 5.1 Notificación de la adjudicación del contrato
- 5.2 Devolución de la garantía de seriedad
- 5.3 Perfeccionamiento y ejecución
- 5.4 Forma de pago
- 5.5 Plazo
- 5.6 Modificación, aumento o disminución de servicios
- 5.7 Personal del contratista

- 5.8 Indemnidad de la Universidad
- 5.9 Obligaciones del contratista
- 5.10 Obligaciones de la Universidad
- 5.11 Interventoría
- 5.12 Garantía Única
- 5.13 Responsabilidad civil extracontractual
- 5.14 Cláusulas excepcionales
- 5.15 Sanciones pecuniarias
- 5.16 Solución directa de controversias contractuales
- 5.17 Inhabilidades e incompatibilidades
- 5.18 Cesiones y subcontratos
- 5.19 Impuestos
- 5.20 Liquidación del contrato
- 5.21 Valores agregados

### **PROFORMAS Y ANEXOS**

- Pro forma 01 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 01 Autorización para consulta financiera
- Anexo 02 Información tributaria
- Pro forma 02 Experiencia de la firma proponente
- Pro forma 03 Relación de armamento
- Pro forma 04 Listado de precios
- Pro forma 05 Indicadores económicos
- Pro forma 06 Certificación de control de recursos parafiscales.

# **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

## **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 PRESENTACIÓN.** La Universidad Pedagógica Nacional fue creada por mandato del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la ley 30 de 1992 y el Decreto 197 de 1995, como un ente autónomo universitario del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con Régimen Especial y cuyo objeto es la educación superior y la investigación.

**1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2009.** La Universidad Pedagógica Nacional, en adelante la UNIVERSIDAD, está interesada en Contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ARMADA PARA LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, AÑO 2009”, previa Convocatoria Pública a las personas naturales y jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las exigencias contenidas en estos PLIEGOS DE CONDICIONES para, objetivamente, seleccionar de entre ellas, el ofrecimiento más favorable a la institución.

**1.3 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.** Podrán participar en la presente Invitación Pública, las personas naturales o jurídicas que presten servicio de vigilancia y seguridad privada, directamente o en Consorcios y Uniones Temporales, que tengan licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que las autorice para las actividades requeridas en la modalidad de vigilancia fija y/o móvil, con armas, medios tecnológicos y uso de caninos, y que además, cumplan los demás requisitos legales.

**1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** La presente Invitación Pública, la selección del contratista y el contrato que se celebre, estarán sujetos a los artículos 69 de la Constitución Política, 93 de la Ley 30 de 1992, al Acuerdo 019 de 5 de mayo de 2004, “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior”, al Decreto 073 de 2002, a las disposiciones internas que lo complementan, a las normas civiles y comerciales vigentes y, excepcionalmente, a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y a sus decretos reglamentarios.

En este orden de ideas, la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de su autonomía y bajo los parámetros de su Régimen Especial de Contratación, hace público el presente documento que contiene los Pliegos de Condiciones que regirán la INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2009, por medio de la cual y bajo

criterios objetivos de selección, los órganos competentes asignados al efecto, analizarán y evaluarán las propuestas que, cumpliendo con los requisitos aquí consignados, sean presentadas dentro de los términos establecidos..

**1.5 PRESUPUESTO OFICIAL.** La UNIVERSIDAD tiene estimado como presupuesto para llevar a cabo el presente proceso de selección y el consiguiente contrato, la suma de \$ 1.440.308.232.00 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 05 de 2009, suma que incluye el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los gastos directos e indirectos derivados del contrato.

**1.6 PLAZO Y EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de NUEVE MESES (9) meses, contado a partir del Acta de Inicio del Contrato.

**1.7 APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.** Una vez aprobados los pliegos de condiciones definitivos, la UNIVERSIDAD procederá a la apertura del proceso de Invitación Pública, mediante la correspondiente Resolución Rectoral en que así se declare.

**1.8 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.** Los prepliegos de condiciones de la presente Invitación Pública, se publicarán y podrán consultarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Calle 73 No 11 -95, Edificio P, segundo piso, teléfono 347 11 90 Extensiones 118 o 386 o, en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.pedagogica.edu.co> - link contratación

**1.9 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES.** Los interesados en ofertar y la comunidad en general, dispondrán de un término de cuatro (04) días hábiles para formular por escrito aclaraciones en cuanto al contenido y alcance del proyecto de pliego de condiciones.

**1.10 AUDIENCIA PÚBLICA PARA RESPONDER OBSERVACIONES.** Con el objeto de responder las observaciones, precisar el contenido y alcance de los prepliegos, oír a los interesados y a la comunidad, se celebrará una audiencia pública en la fecha prevista en el Cronograma, la que se realizará en la Sala de Juntas de la Rectoría de la UNIVERSIDAD, ubicada en el Edificio P, de la Sede Principal.

La asistencia a la audiencia no es de carácter obligatorio, pero la UNIVERSIDAD debe levantar un acta en la que conste lo ocurrido, la que será suscrita por todos los que en ella intervinieron.

Con el fin de preservar el derecho a la igualdad de todos los oferentes, se les remitirá copia del acta.

La UNIVERSIDAD tiene la obligación legal de proferir un acto administrativo en el que exprese los motivos de aceptación o rechazo de las observaciones.

**1.11 APROBACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.** Concluida la audiencia pública para resolver las observaciones formuladas, enterados todos los interesados del resultado de las mismas y corregidos los pliegos, si a ello hubiere lugar, la UNIVERSIDAD procederá a la aprobación de los pliegos de condiciones definitivos.

**1.12 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.** La publicación de los pliegos definitivos, se hará en igual forma a la que se utilizó para la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

**1.13 VISITA TÉCNICA CON FINES DE INFORMACIÓN.** Las personas interesadas en presentar propuesta, deberán presentarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, en el sitio, día y hora señalados en el Cronograma, con el fin de realizar a su costa y bajo su responsabilidad, la inspección física de las sedes donde deberá prestarse el servicio de vigilancia y seguridad integral. A tal efecto, la UNIVERSIDAD designará un equipo encargado de acompañar la visita a las distintas sedes, de la que se levantará un acta en original y copia, que será suscrita por todos los asistentes.

**1.14 OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS Y RESPUESTA.** La UNIVERSIDAD, por escrito, dará respuesta a las solicitudes de aclaración y demás observaciones, efectuadas por los proponentes al Pliego definitivo de Condiciones. Para mayor claridad se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De las respuestas, adendas y modificaciones, se remitirá copia a todas las personas que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones, a la dirección fax registrada al momento de retirarlos. Las respuestas se publicarán en la página web de la UNIVERSIDAD, donde podrán ser consultadas por los proponentes o interesados. Estas aclaraciones serán tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- Concluida la etapa de aclaraciones, la UNIVERSIDAD no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance del presente documento.
- Cada proponente dejará constancia en el espacio respectivo de la Carta de Presentación de la propuesta, que recibió información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.
- En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se entregará a su representante y se considerará recibida por todos los integrantes.
- Toda modificación a los presentes pliegos y a los documentos que hacen parte de éstos, se hará mediante adenda, la que hará parte integral de los

Pliegos de Condiciones y será tenida en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

### **1.15 AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.**

Cuando la UNIVERSIDAD lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual expedirá adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

**1.16 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Con la publicación de este documento en la Página Web de la UNIVERSIDAD, y de la Invitación en un periódico de amplia cobertura y circulación, se convoca a las Veedurías ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso.

### **1.17 CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LUGAR</b>
Recepción de Resolución de apertura de la Invitación Pública	Febrero 23 de 2009	Resolución Rectoral .Elabora Secretaría General, División de Servicios Generales. <a href="http://www.pedagógica.edu.co">http://www.pedagógica.edu.co</a> link contratación
Publicación de pliego de condiciones en la página web de la Universidad <a href="http://www.pedagogica.edu.co">http://www.pedagogica.edu.co</a>	Desde Febrero 24 de 2009	Proyecto Red Académica
Recepción de observaciones a los pliegos	Desde Febrero 24 de 2009 Hasta Marzo 02 de 2009	Grupo de Contratación
Audiencia pública para aclarar observaciones a los pliegos de condiciones	Marzo 3 de 2009 Hora: 8:30 a.m.	Comité Evaluador.-Comité de Contratación en Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad, ubicada en el Edificio P de la sede principal
Aprobación de pliegos de condiciones definitivos	Marzo 12 de 2009	Comité Evaluador
Publicación de los pliegos definitivos en la página web	Marzo 13 de 2009	Proyecto Red Académica <a href="http://www.pedagógica.edu.co">http://www.pedagógica.edu.co</a> link contratación y Vicerrectoría Administrativa y



		Financiera
Visita técnica a las instalaciones de la Universidad, objeto del contrato.	Marzo 16 de 2009 a las 10:00 a.m	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Cll 73 No.11-95 Edificio P 2 Piso Bogotá D.C. Asesor de Seguridad
Respuesta a observaciones de los interesados, a los pliegos definitivos	Marzo 13 de 2009	Grupo de Contratación
Recepción de las Propuestas	Marzo 13 hasta Marzo 17 de 2009 03:00 p.m	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Cll 73 No.11-95 Edificio P 2º Piso. Bogotá D. C.
Apertura de las Propuestas	Marzo 17 de 2009 03:15 p.m	. Vicerrectoría Administrativa y Financiera Cll 73 No.11-95 Edificio P 2º Piso Bogotá.- Comité Evaluador.
Revisión Jurídica de las Propuestas	Marzo 18 de 2009	Comité Evaluador
Evaluación Técnica y Financiera de las Propuestas	Marzo 18 de 2009	Comité Evaluador
Publicación y traslado de los informes evaluativos para observaciones de los proponentes	Marzo 19 de 2009	<a href="http://www.pedagogica.edu.co">http://www.pedagogica.edu.co</a> link contratación. Comité Evaluador
Respuestas a las observaciones y presentación de informes evaluativos definitivos	Marzo 20 de 2009	<a href="http://www.pedagogica.edu.co">http://www.pedagogica.edu.co</a> link contratación Comité Evaluador.
Recomendación escrita al Rector para adjudicar el contrato	Marzo 20 de 2009	Comité Evaluador
Adjudicación del contrato por el Ordenador del Gasto	Marzo 24 de 2009	Resolución Rectoral

Perfeccionamiento del contrato	Marzo 26 de 2009	Grupo de Contratación Calle 73 No. 11-95 Edificio C Oficina 107. Bogotá D.C.
Legalización del Contrato	Marzo 27 de 2009	Grupo de Contratación Calle 73 No. 11-95 Edificio C Oficina 107 Bogotá. D.C.

## **CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**2.1 REQUISITOS DE FORMA.** Las personas naturales o jurídicas presentarán sus propuestas conforme a las siguientes exigencias de forma: por escrito, a máquina o en computador, en idioma castellano, preferiblemente en papel tamaño carta, completamente diligenciadas, foliadas página por página en orden consecutivo y ascendente, firmadas por el proponente o su representante legal y con su correspondiente índice o Tabla de Contenido.

Las propuestas se entregarán en dos (2) ejemplares- ORIGINAL Y COPIA –, en sobre de manila individual para cada una, marcados y cerrados para mantener su intangibilidad antes de la apertura, indicando el número y objeto de la convocatoria, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. Igualmente, deberán adjuntarse dos versiones impresas y dos magnéticas de la propuesta, las que se introducirán en cada sobre.

No se recibirán propuestas enviadas por fax, correo electrónico o postal o las depositadas en lugar distinto al aquí indicado Si llegaren a presentarse, no serán considerados para la evaluación.

La entidad convocante tiene la obligación de recibir todas las propuestas que le sean formuladas dentro del plazo establecido.

De su presentación se dejará constancia escrita en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, anotando en una planilla de registro de “Entrega de Ofertas” el nombre del proponente, su representante legal o apoderado si fuere del caso, fecha y hora de recepción y firma de la persona que la entrega. Inmediatamente cada propuesta será depositada por el mismo oferente en una urna sellada, que deberá permanecer en custodia en esa misma dependencia. A partir de este momento, no se podrán hacer modificaciones o recibir documentos adicionales.

En caso de discrepancia entre la propuesta original y la copia, prevalecerá la ORIGINAL.

Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar detalles o información importante para la evaluación de su propuesta, presentará toda la información complementaria, en un apéndice. Cuando una pro-forma necesite de uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente observación: "Ver Apéndice No. \_\_\_" La UNIVERSIDAD analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

La UNIVERSIDAD considerará las propuestas presentadas por un grupo de dos o más firmas que conformen un Consorcio o Unión Temporal y se acogerá a lo establecido en la sección "PROPUESTAS CONJUNTAS", de este documento.

La sola presentación de la propuesta permitirá inferir que los proponentes han realizado el examen de todos los aspectos que en ella inciden, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo del objeto de la Invitación y que, en caso de adjudicación, las inversiones naturales que se estimen necesarias para la adecuada prestación del servicio, serán de su cargo.

La presentación de la propuesta implica aceptación por el proponente de las reglas contenidas en la presente Invitación Pública y de las normas que la regulan.

La UNIVERSIDAD no asumirá ninguna responsabilidad por no considerar la propuesta incorrectamente entregada o identificada.

## **2.2 REQUISITOS TÉCNICOS.**

**PERFIL DEL PERSONAL, REQUISITOS MÍNIMOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Los vigilantes que se asignen a la prestación del servicio, deberán estar plenamente acreditados como vigilantes, con títulos en seguridad recientes y vigentes, obtenidos en una institución de educación debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

Deberán estar dotados de uniforme completo, equipo impermeable y demás elementos necesarios para su desempeño, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

.La empresa realizará con el personal prácticas de polígono con el tipo de armamento exigido para el servicio cada cuatro (4) meses, presentando la planilla respectiva al interventor del contrato En los lugares donde se requiera uso de armas, el personal deberá portar los permisos respectivos y la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Seguridad Privada o la radicación vigente de la misma.

Los vigilantes y supervisores deberán estar capacitados por instituciones especializadas en vigilancia y seguridad privada autorizadas por la superintendencia, el oferente seleccionado deberá tener un convenio vigente con

un establecimiento de Capacitación autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que deberá demostrar físicamente la capacitación en polígono de su propiedad de todo el personal que se utilizara en el contrato. la no presentación del convenio será causal de exclusión.

Se entiende que el servicio de supervisión esta incluido en el valor de las tarifas establecidas, al igual que el sistema electrónico cuya licencia debe estar a nombre de la empresa prestadora del servicio, sistema que apoyará el servicio de seguridad de los bienes de la UNIVERSIDAD, el que será prestado de conformidad con la legislación aplicable.

El perfil exigido para los vigilantes que presten el servicio en la UNIVERSIDAD, deberá ajustarse al diseñado a continuación: Honrado, respetuoso, entrenado, discreto, ordenado, leal, con iniciativa, capacidad para permanecer alerta, responsable, franco, disciplinado, dispuesto a servir y de carácter. Debe, además, poseer aptitud psicológica, mental y física para el ejercicio de la función, lo que debe ser certificado en la propuesta, dado por una Escuela de formación en vigilancia y seguridad privada.

El proponente ofrecerá el siguiente personal:

<b>Cantidad</b>	<b>Personal</b>	<b>Requisitos mínimos</b>	<b>Experiencia específica</b>
De acuerdo a la carga horaria laboral	Vigilantes	Haber aprobado el curso avanzado prioritariamente o básico	Mínimo dos (2) año en funciones de vigilancia en empresas legalmente reconocidas y autorizadas
Cuatro (4)	Supervisores	Título de bachiller y cursos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Mínimo Tres (3) años en vigilancia en empresas legalmente reconocidas y autorizadas

### **FUNCIONES MÍNIMAS DE LOS FUTUROS VIGILANTES.**

-Cumplir de forma estricta el horario, dentro de los turnos asignados y establecidos por el contratista.

-Informar y reportar inmediatamente cualquier situación sospechosa o anormal que se presente al interior de la Universidad.

-Impedir la salida no autorizada de elementos o bienes institucionales.

-Evitar el hurto de bienes o elementos, propiedad de la UNIVERSIDAD o de los miembros de la comunidad universitaria.

-Realizar todas las actividades inherentes a su cargo, observando excelente conducta, trato cortés, amable y respetuoso, con todos los miembros de la comunidad universitaria.

## **FUNCIONES MÍNIMAS DE LOS FUTUROS SUPERVISORES**

-Controlar las actividades que realicen los miembros de la vigilancia, para lo cual conocerán la parte técnica y operativa del contrato, así como la organización y funcionamiento de la UNIVERSIDAD.

-Hacer cumplir por parte del personal de vigilancia, las disposiciones, normas y mandatos de la compañía y de la universidad.

- Mantener informado al interventor de todas las actividades que se realicen en la Universidad y que tengan que ver con la seguridad de la misma.

- Rendir los informes que solicite el interventor, el Rector o las autoridades competentes, así como los relacionados con pérdidas de bienes y acciones delictivas que sucedan al interior de la UNIVERSIDAD.

- Controlar al personal a su cargo para impedir el hurto de bienes, propiedad de la UNIVERSIDAD o de los miembros de la comunidad universitaria.

- Realizar registros a las instalaciones de la UNIVERSIDAD, cuando lo solicite el interventor; se tenga conocimiento de que se van a realizar protestas, o lo crea conveniente.

- Cumplir y hacer cumplir, los reglamentos internos de la UNIVERSIDAD, y las instrucciones impartidas por sus superiores.

- Verificar que el personal dispuesto para prestar los servicios de vigilancia, esté debidamente entrenado, capacitado y cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

- Servir permanentemente de enlace entre la UNIVERSIDAD y el contratista.

- Solucionar los problemas y novedades que en desarrollo del servicio se presenten. Los que no pueda solucionar o no sean de su competencia, los reportará a sus superiores y estos al interventor o a las directivas de la UNIVERSIDAD.

- Presentar a través del jefe de operaciones de la compañía y este al interventor, por escrito, las estrategias de seguridad para las áreas físicas de la UNIVERSIDAD. Proceder de igual manera, cuando haya eventos en espacios abiertos y dentro de las instalaciones de la institución.

- Autorizar y ejecutar, los cambios o relevos de personal que sean necesarios o que solicite debidamente justificados el Interventor, teniendo en cuenta que los reemplazos tengan el perfil adecuado.
- Recomendar medidas para mejorar la seguridad en las instalaciones de la UNIVERSIDAD.
- Desarrollar actividades de inteligencia, conducentes a detectar u obtener información sobre hechos que alteren el orden ó atenten contra los bienes de la UNIVERSIDAD.
- Entregar cuando lo solicite debidamente motivado, el Interventor, los documentos requerido por el contratista para controlar la adecuada prestación del servicio.
- Estar en contacto permanente con las autoridades civiles, militares y de policía y coordinar con ellas, las actividades de seguridad en las cuales deban intervenir.
- Verificar que los vigilantes cumplan sus labores de acuerdo con las normas existentes y con las directrices y órdenes impartidas por la Universidad.
- Adelantar estudios de seguridad para cada una de las sedes donde se preste el servicio de vigilancia.
- Mantener actualizadas las consignas, tanto en materia de vigilancia como las que establezca el interventor del contrato o las directivas de la Universidad, en cada uno de los puestos de vigilancia.
- Rendir informe y adelantar la investigación respectiva, cuando haya hurto o pérdida de bienes institucionales, con el fin de determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se sucedieron los hechos.
- Evitar las ventas ambulantes al interior de la UNIVERSIDAD, así como las actividades no permitidas.
- Solucionar las novedades que se presenten en desarrollo del contrato y constatar que el personal a su cargo preste el servicio utilizando los elementos e instrumentos exigidos por la UNIVERSIDAD, en los horarios determinados y en las áreas y puestos de trabajo señalados.
- Supervisar que, cuando haya disturbios, los vigilantes no abandonen los puestos sin justa causa. Reforzar los puestos que se clasifiquen como neurálgicos y los que las Directivas de la UNIVERSIDAD estimen necesario fortalecer. Estar pendiente de que los vigilantes brinden buen trato a los miembros de la comunidad universitaria. No permitir que vigilantes en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, se presenten y ejecuten labores propias de su cargo.

- Ejercer permanente control y vigilancia en las diferentes sedes de la UNIVERSIDAD, especialmente en la sede principal donde se encuentran las directivas .

- Coordinar con los escoltas la salida e ingreso a la UNIVERSIDAD de la persona protegida; verificar que la portería se abra y cierre en el momento requerido y que los escoltas estén en contacto con el centro de comunicaciones de la compañía de vigilancia, con la UNIVERSIDAD y con el interventor, en los casos en que se utilice este servicio.

-Realizar las demás actividades inherentes al cargo de Supervisor y todas las que disponga la UNIVERSIDAD por intermedio del interventor del contrato.

- Mantener actualizado el registro de los bienes que salen de la UNIVERSIDAD, verificando su reingreso a la dependencia correspondiente.

**Nota:** La UNIVERSIDAD, por intermedio del interventor del contrato, podrá revisar las hojas de vida del personal que prestará el servicio y verificar el cumplimiento de los requisitos.

**PERSONAL Y EQUIPOS MÍNIMOS.** El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la Ley le permita atender los cuarenta y nueve (49) puestos de vigilancia en los diferentes horarios. El anterior número puede variar, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Igualmente garantizará al personal exigido por la UNIVERSIDAD, cursos de formación y capacitación en vigilancia en una Academia especializada, aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Una vez elegido, el proponente deberá anexar las hojas de vida del personal que prestará el servicio; fotocopia de los contratos de trabajo; fotocopia de las credenciales expedidas por la Superintendencia para cada cargo y, las inscripciones al Sistema General de Seguridad Social.

El proponente dispondrá de radios de comunicación punto a punto, para cada uno de los puestos de vigilancia y de 10 radios adicionales para el uso de los funcionarios designados por el Rector de la Universidad, y presentará una relación de los mismos.

La sede central de la empresa deberá contar con un sistema de comunicación directa con la red de Apoyo de la Policía Nacional.

La empresa contratista deberá instalar un celular con un mínimo de quinientos (500) minutos mensuales, para uso del Interventor designado por la Universidad. Los gastos y costos generados por este sistema de comunicación, correrán por cuenta del Contratista.

El proponente deberá acreditar, un sistema que permita la comunicación y el monitoreo desde los puestos de vigilancia y seguridad de la sede central, con los ubicados en sedes y dependencias de fuera de Bogotá. Este sistema debe ser confiable, asegurar una señal oportuna y eficiente, con todos los canales o frecuencias y contar con las licencias necesarias otorgadas por la autoridad competente,

El contratista podrá utilizar dispositivos de seguridad electrónica que apoyen las obligaciones asumidas.

Las armas de fuego, esto es, los revólveres calibre 38 largo y las pistolas 9 mm. (En caso de escoltaje), deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, disponibles todo el tiempo y sólo se portarán en horas nocturnas, cuando no haya población universitaria.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información indispensable para la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La sola presentación de la propuesta hace suponer que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Pliegos de Condiciones, y no se compromete con la información contenida en documentos diferentes.

**DOTACIÓN DEL PERSONAL.** Para cada puesto de trabajo objeto de la presente invitación, se deberá contar con:

**a) Dotación básica.** El contratista entregará dos (2) dotaciones anuales al personal que contrate para prestar el servicio conforme a la ley laboral. El diseño de la dotación será el que indique la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y deberá presentar la resolución o acto de la superintendencia que le autoriza esos uniformes.

**b) Dotación de invierno.** Además de las dotaciones básicas, el contratista entregará al personal que contrate para prestar el servicio, dos (2) dotaciones anuales de invierno (botas, chaquetas, capas y paraguas).

**CATEGORIA DEL PERSONAL.** El contratista seleccionará y contratará el personal que requiera, bajo su absoluta responsabilidad, comprometiéndose con la UNIVERSIDAD a exigir y verificar lo siguiente:



- Cédula de ciudadanía, libreta militar, certificados de trabajo, estudios, cursos y demás.
- Credencial que acredite mínimo el cumplimiento del curso básico o avanzado de capacitación y entrenamiento y la credencial o la radicación de la credencial como supervisor
- Exámenes médicos que garanticen un buen estado de salud y condiciones físicas, agudeza visual y auditiva.
- Credenciales o radicación de la solicitud de la credencial de conformidad con el artículo 87 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Referencias personales y laborales.
- Antecedentes disciplinarios
- Visita domiciliaria.
- Pruebas psicotécnicas y psicológicas, diligenciadas con el Visto Bueno de la psicólogo de la empresa, con la debida acreditación del título y la demostración del contrato laboral de la misma profesional, que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos al personal, la no presentación del contrato de trabajo vigente del mencionado profesional será causal de rechazo de la propuesta.

Las personas anteriormente señalada tendrán entre otras, las siguientes funciones, cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el contratista.

**RELEVOS DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA.** El contratista garantizará el relevo, los descansos, los compensatorios, las incapacidades y toda clase de ausencias, sin que ello perjudique la calidad del servicio y sin costo adicional para la UNIVERSIDAD.

**PARAMETROS MINIMOS LEGALES.** En la determinación de los costos de cada servicio requerido deberán tenerse en cuenta como porcentajes mínimos a cotizar, los fijados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por el Código Laboral y normas concordantes.

Los horarios para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad integral, deben ceñirse a lo dispuesto en los capítulos II, duración de la jornada máxima, y III, remuneración del trabajo nocturno y suplementario del Título VI del Código Laboral y normas aplicables a las condiciones contractuales pactadas con la UNIVERSIDAD.

**PERSONAL ADMITIDO.** Al iniciarse el contrato y en la medida en que el contratista vaya vinculando personal, éste deberá enterarse de los inventarios de

los bienes de la UNIVERSIDAD y suministrar al interventor del contrato los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida minerva 1003 que contenga como mínimo la siguiente información:
  - Nombres y apellidos
  - Documento de Identificación
  - Libreta Militar
  - Lugar de domicilio
  - Fecha y lugar de nacimiento
  - Personas a Cargo
  - Cargo a desempeñar
  - Salario asignado
- b. Constancia de afiliación a EPS
- c. Constancias académicas y laborales
- d. certificado judicial
- e. Antecedentes disciplinarios

**LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.** Para la prestación del servicio, se requerirá que el proponente garantice los implementos requeridos para la vigilancia y seguridad privada de la UNIVERSIDAD, en las diferentes sedes.

Los sitios y horarios para el servicio, serán los relacionados por la UNIVERSIDAD; el número de horas que laborará cada vigilante, será el legalmente autorizado por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**  
**SERVICIO 24 HORAS. TODOS LOS DÍAS**  
**LUGAR: SEDE CENTRAL. CII 73 No. 11-95**

1 Portería Calle 72 .....	1 arma
2 Portería Calle 73.....	1 arma
3 Portería Carrera 13 .....	1 arma
4 Sede Nogal Calle 78 No. 9-92.....	1 arma
5 Sede Nogal Calle 78 No. 9-92 .....	0 arma
6 Jardín Infantil Carrera 22 No 73 – 45 .....	1 arma
7 Centro Cultural Calle 73 No. 14-53 .....	0 arma
8 IPN Calle 127 No. 12A-20 .....	2 arma
9 IPN Calle 127 No. 12-20.....	0 arma
10 CIUP – Calle 127 No. 12A-20.. .....	1 arma
11 Valmaría Cra 51 No 177–31.....	3 arma
12 Edif. Bienestar Univ. Calle 73 No 14-26.....	0 arma
13 Edif. Facultad Lenguas Calle 79 No 16–32.....	1 arma
14 Centro Regional Valle de Tenza .....	2 arma
15 Edificio Audiovisuales Calle 74 No 11 – 33.....	1 arma
<b>TOTAL ARMAS.....</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL PUESTOS.....</b>	<b>19</b>

**b) SERVICIOS DE VIGILANCIA 16 HORAS, LUNES A SÁBADO, DE 6:00 a.m. a 10:00 p.m. SIN ARMAS**

**LUGAR: SEDE CENTRAL. CALLE 73 NO 11-95.**

1 Edificio A – Humanidades.....	3
2 Edificio B - Ciencia y Tecnología .....	4
3 Edificio C - Educación Física.....	1
4 Edificio E.....	1
5 Edificio P.....	3
<b>TOTAL VIGILANTES.....</b>	<b>12</b>

**c) SERVICIOS DE VIGILANCIA. 16 HORAS. LUNES A VIERNES DE 6:00 a.m. a 10:00. SIN ARMAS**

**LUGAR: SEDE CENTRAL**

Portería Calle 72.....	1
Portería de la carrera 11.....	2
Portería Calle 73.....	2
<b>TOTAL VIGILANTES.....</b>	<b>5</b>

**d) SERVICIOS DE VIGILANCIA. 14 HORAS. LUNES A VIERNES DE. 7:00 a.m. a 9:00 p.m. SIN ARMAS**

**LUGAR: SEDE CENTRAL**

Biblioteca.....	1
Sector almacén, coliseo y espacios deportivos aledaños.....	1
<b>TOTAL VIGILANTES.....</b>	<b>2</b>

**e) SERVICIOS DE VIGILANCIA. 12 HORAS LOS SÁBADOS DE 6:00 a.m. A 6:00 p.m.. SIN ARMAS**

**LUGAR: SEDE CENTRAL**

Portería Calle 72.....	1
Portería Calle 73.....	1
<b>TOTAL VIGILANTES .....</b>	<b>2</b>

**f) SERVICIO DE VIGILANCIA. 12 HORAS. LUNES A VIERNES DE 7:00 a.m. A 7:00 p.m. SIN ARMA**

**LUGAR : DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO.**

Calle 72 con Cra 13.....	2
<b>TOTAL VIGILANTES.....</b>	<b>2</b>

**g) SERVICIO DE VIGILANCIA. 12 HORAS DE LUNES A SÁBADO DE 9 :00 a.m. a 9:00 p.m. SIN ARMAS**  
**LUGAR**

Centro Cultural..... 1  
**TOTAL VIGILANTES..... 1**

**h) SERVICIO DE VIGILANCIA. 10 HORAS LOS SÁBADOS DE 8:00 a.m. A 6:00 p. m. SIN ARMAS**  
**LUGAR: SEDE CENTRAL**

Biblioteca..... 1  
Sector almacén, coliseo y espacios deportivos aledaños ..... 1  
**TOTAL..... 2**

**i) SERVICIOS DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS DE 6.00 p.m. A 6.00 a.m. CON ARMA**  
**LUGAR**

Finca Siete Cueros – Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca..... 1  
**TOTAL VIGILANTES..... 1**

**j) SERVICIO DE VIGILANCIA RECORREDOR.16 HORAS LUNES A VIERNES DE 6:00 a.m. A 10:00 p.m SIN ARMAS**  
**LUGAR**

Facultad de Lenguas Calle 79 No 16– 32.....1  
**TOTAL VIGILANTES..... 1**

**k) SERVICIO CANINO ESPECIALIZADO EN ANTIEXPLOSIVOS, 12 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DÍAS DE 6.00 p.m. A 6.00 a. m.**  
**LUGAR**

Sede Central Calle 73 No 11 – 95..... 1  
**TOTAL VIGILANTES..... 1**

**l) SERVICIO CANINO ESPECIALIZADO EN DETECCIÓN DE DROGAS. 12 HORAS NOCTURNAS, TODOS LOS DÍAS, DE 6 p.m. a 6 a.m.**  
**LUGAR**

Sede Central Calle 73 No. 11-95.....1

**TOTAL VIGILANTES.....1**

**GRAN TOTAL DE PERSONAL DE VIGILANTES.....49**

**ELEMENTOS BÁSICOS DE TRABAJO.** El proponente dispondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

**Ítem – Descripción - Cantidad**

- 1- Revólver calibre 38 con la respectiva munición (\*)
- 2- Chapuza y su correspondiente correa para el armamento (\*)
- 3- linternas especiales para vigilancia nocturna (\*)
- 4- Radio- teléfonos portátiles con frecuencia interna y externa (\*)
- 5- Pitos o silbatos (\*)
- 6- Impermeables y demás dotación de invierno (\*)
- 7- Espejos para inspección de vehículos (6)
- 8- Vehículos patrulleros para la supervisión y control de puestos (2)
- 9- Bastones de mando (10)

(\*) Cada vigilante deberá tener en su puesto de trabajo un elemento de los señalados en los numerales 1 a 6.

Los elementos relacionados en los numerales 7 y 8, deberán ser incrementados cuando las necesidades del servicio y los puestos de vigilancia lo requieran.

Los vehículos asignados para la supervisión y control de puestos, deberán estar disponibles cuando la necesidad del servicio lo exija.

Los equipos y elementos para el servicio, serán de propiedad del proponente y su tenencia, preservación y mantenimiento, estarán a su cargo. En caso de pérdida de alguno de ellos, el proponente lo repondrá en forma inmediata.

En caso de requerirse equipos o elementos adicionales, la UNIVERSIDAD presentará solicitud escrita, y en cada caso, definirá su costo de mutuo acuerdo con el contratista.

Los proponentes diligenciarán la proforma No. 04 en la que presentarán los valores en pesos colombianos, con un precio unitario fijo para cada puesto de vigilancia, que deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio de vigilancia, incluida la supervisión y el apoyo tecnológico de seguridad. Se entenderán igualmente incluidos, los costos de los días festivos. Los proponentes indicarán, mediante apéndice si fuere el caso, las operaciones matemáticas por medio de las cuales fija el valor de la propuesta, conforme a las tarifas previstas en el decreto 4950 de 27 de diciembre de 2007 y Circular 001 de 2008, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente que no sea responsable del IVA lo informará en documento anexo No. 2, a la Carta de Presentación de la Propuesta.

El IVA se proyectará de acuerdo con la normatividad vigente. Los proponentes cotizarán con los precios establecidos para el año 2009. En todo caso, se rechazarán las ofertas que no cumplan con las tarifas ordenadas en el decreto 4950 27 de Diciembre de 2007 y Circular 001 de 2008, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de las Cooperativas de Vigilancia, el precio se ajustará al establecido por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia para las empresas privadas del ramo, si no lo hacen la universidad calificara como no admisibles y deberán garantizar y presentar con la propuesta la acreditación de todos los pagos de parafiscales y cajas de compensación de un numero similar de sus empleados a los requeridos para esta propuesta. Si no se hace, la UNIVERSIDAD calificará la propuesta como no admisible. Los mismos precios unitarios se aplicarán cuando la UNIVERSIDAD necesite personal adicional.

**2.3 REQUISITOS O DOCUMENTOS ESENCIALES.** El proponente deberá anexar a su propuesta los documentos enunciados a continuación. La omisión de cualquiera de ellos, la hará inadmisibles jurídica, financiera o técnicamente.

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA . Deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad, que hace parte de los Pliegos de Condiciones como Anexo No 1.

La omisión de este documento o su no suscripción será insubsanable y la propuesta será ***inadmisible jurídicamente***.

2.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir una póliza de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad, en el formato “A favor de entidades estatales”, en cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial, con vigencia de tres (3) meses, contados a partir del día y hora fijados para el cierre de la Invitación. Se deberá anexar la constancia del pago de la prima

Esta garantía la hará efectiva la Universidad en caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando no firme el contrato dentro de los términos establecidos.

En caso de prórroga de los plazos de la Invitación, el proponente que ya hubiere presentado oferta, enviará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adenda, el certificado de ampliación de la garantía por igual término.

En el evento de que la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, así deberá estipularse en la póliza, relacionando a cada uno de sus integrantes.

Si los proponentes lo solicitan, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, una vez perfeccionado el contrato.

Cuando el proponente no haya constituido la garantía conforme a las condiciones exigidas, la Universidad, por una sola vez, podrá requerirlo para que la modifique, so pena de que ésta sea **inadmitida jurídicamente**.

### 3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Actualizado y expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la empresa, con antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Invitación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que su duración no es inferior a la del contrato y tres (3) años más. Los proponentes cuyo domicilio principal se encuentre en ciudad diferente a Bogotá, deberán aportar, además, el certificado de existencia y representación legal de la sucursal. El objeto social de la persona jurídica, deberá coincidir con el objeto del contrato a suscribir.

En caso de existir limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, se presentará una autorización del órgano social correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los anteriores documentos y cumplir con los requerimientos mencionados.

Estos requisitos son insubsanables; su ausencia o indebida presentación, darán lugar a que la propuesta sea **jurídicamente inadmisibile**.

Cuando las propuestas se presenten de manera conjunta, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar los documentos que corresponden a su naturaleza, así como el certificado original de constitución o, en su defecto, copia autenticada del mismo, en el que constará:

1.- Forma de operación bajo la cual prestará el servicio y demás actividades relacionadas con él.

2.- Término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el que será igual al de ejecución y liquidación del contrato y tres años más, lo cual deberá constar, en el documento de constitución.

3.- Permanencia de los miembros originales del Consorcio o Unión temporal, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

4.- Término y extensión de la participación de cada uno de los integrantes, tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato, los que no podrán ser modificados. En caso de no existir claridad en estos puntos, se asumirá que se trata de un Consorcio.

5.- Coincidencia del objeto del Consorcio o Unión Temporal, con el objeto a contratar.

6.- Nombramiento de representante legal único, con amplias facultades de representación para fines de presentación de la propuesta y celebración del contrato

7.- Acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, y también el alcance de su participar

El incumplimiento del requisito a que se refiere el numeral 6 no es susceptible de corrección o aclaración y la propuesta se evaluará como **jurídicamente inadmisibile**.

Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica extranjera, sin domicilio principal o sucursal en el país, estos documentos serán expedidos por las autoridades del país donde tienen su domicilio principal, con fecha no mayor a 45 días calendario antes del cierre de la presente Invitación. En donde conste su existencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la o las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante tiene la competencia para presentar la Propuesta y comprometer a la entidad en la presente invitación. Todos los documentos otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista, para este punto, en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a las normas citadas anteriormente Deberán estar traducidos, legalizados o apostillados.

Cuando la persona jurídica extranjera no tenga domicilio alguno en Colombia, deberá contar con un apoderado residente en el país,



debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, ejecutarlo y representarla judicial o extrajudicialmente

Si la persona jurídica extranjera presenta propuesta directamente, o por medio de representante legal, a través de sucursal abierta en Colombia, deberá allegar certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sucursal, con fecha no mayor a 30 días calendario, antes del cierre de la presente Invitación.

En el evento de que el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta o suscribir el contrato y éste sea adjudicado a la firma que representa, deberá adjuntar copia del acta en la que conste la autorización del órgano social extranjero, para todos estos efectos.

La no presentación de este documento ocasionará que la propuesta sea **jurídicamente inadmisibile**.

**4.- CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.** El proponente deberá adjuntar certificación en original o copia auténtica, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no registra sanciones ni multas durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, la que no podrá tener antelación mayor a tres (3) meses, contados a partir del cierre de la Invitación.

Igualmente, el proponente adjuntará declaración juramentada donde conste que la empresa no ha sido demandada durante los últimos cinco (5) años por otras firmas contratantes, por causa de fallas en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, estas certificaciones serán aportadas por cada uno de sus miembros.

Este requisito no es subsanable y dará lugar a que la propuesta sea calificada como **jurídicamente inadmisibile**.

**5.- CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello hubiere lugar. (Proforma No. 06), durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. Esta certificación será expedida por el Revisor Fiscal si lo tuviese o por el representante legal, según fuere el caso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación en forma independiente.

La no presentación de este documento ocasionará la ***inadmisibilidad jurídica de la propuesta.***

**6.- CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.** El Proponente deberá anexar por lo menos cinco (5) certificados de experiencia, de los cuales, al menos dos (02) deberán corresponder a contratos celebrados y ejecutados o en ejecución por un valor igual o superior a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo al año de ejecución. Tales certificados serán expedidos por las entidades contratantes y contendrán la descripción del objeto contratado, el valor total del contrato, fecha de inicio y tiempo ejecutado, cargo y nombre de quien certifica. Y si se trata de Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Estos documentos son insubsanables y su no presentación dará lugar a la ***inadmisibilidad jurídica de la propuesta.***

En el evento de Uniones Temporales y Consorcios, cada uno deberá presentar por lo menos una certificación de contratos celebrados y ejecutados o en ejecución por un valor igual o superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes,

**7.- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Este debe comprender tanto a la persona jurídica, como al representante legal de la respectiva compañía, o compañías del Consorcio o Unión Temporal.

La ausencia de este requisito o su no vigencia ocasionarán la ***inadmisibilidad jurídica de la propuesta.***

**8.- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Este debe comprender tanto a la persona jurídica, como al representante legal de la respectiva empresa, o compañías del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación o no vigencia de este documento, ocasionarán la ***inadmisibilidad jurídica de la propuesta.***

**9.- LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.** El proponente deberá presentar fotocopia legible, íntegra y auténtica del acto administrativo vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, que le autoriza para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en sus modalidades de fija,

móvil, con medios tecnológicos, escoltas y caninos que está ofreciendo en su propuesta.

El proponente se obliga a renovar la licencia cuando fuere necesario, dentro de los términos establecidos en el artículo 85 del Decreto 356 de 1994 o las normas que lo modifiquen, adicionen, reformen o reemplacen.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la licencia de funcionamiento deberá ser aportada por cada uno de sus integrantes.

La no presentación de este documento o su vencimiento no será subsanable y dará lugar a la ***inadmisibilidad jurídica de la propuesta***.

10.- LICENCIA VIGENTE DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES AUTORIZANDO EL USO DE FRECUENCIAS Y VALOR AGREGADO El proponente deberá anexar a la Propuesta, la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, que le otorga autorización para ejecutar la actividad de telecomunicaciones y usar el espectro radioeléctrico, valor agregado y medios telemáticos, con red soporte propia y con cubrimiento en los lugares donde se prestará el servicio, la que deberá mantenerse vigente durante el tiempo de ejecución del contrato.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar dicha licencia.

Este requisito no es subsanable y acarrea la ***inadmisibilidad técnica de la propuesta***.

11- PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS. El proponente deberá disponer de mínimo cincuenta (50) armas de fuego (revólveres calibre 38 largo o escopetas, 6 pistolas 9 m.m.) y sus respectivas municiones. Anexará fotocopia legible y auténtica de los salvoconductos de tenencia y porte expedidos por INDUMIL, vigentes a la fecha del cierre de la presente Invitación así como el listado de armas expedido por indumil.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios cada integrante deberá cumplir con lo dispuesto en este numeral.

Si no se cumple con este requisito, la propuesta será ***inadmitida por no cumplir las exigencias técnicas***.

12.- RELACIÓN DE ARMAMENTO. El proponente deberá relacionar en la Pro- forma No. 3 el armamento que va a utilizar en la prestación del servicio.

Si no anexa el listado de armas debidamente identificadas, la propuesta será rechazada por ***no cumplir técnicamente***

13.- RELACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES. El proponente deberá presentar una relación de todos los equipos exigidos, debidamente identificados.

Si el proponente no presenta esta relación, se podrá pedir que la complemente o aclare, por una única vez. Si no lo subsana satisfactoriamente, ***la propuesta será técnicamente inadmisibile.***

14.- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá anexarse fotocopia del documento de identificación de quien figura como representante de la misma.

La no presentación de este documento ocasionará que la propuesta sea ***jurídicamente inadmisibile.***

15.- FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN.

Insustanciable. Su no presentación hará que la propuesta sea ***inadmisibile jurídicamente***

16.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS. Correspondiente al período: el comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre del año 2006, 2007, debidamente refrendados por contador público matriculado y por el Revisor Fiscal. Si lo obliga

La no presentación de este documento hará la propuesta ***inadmisibile.***

17.- DECLARACIONES DE RENTA DE LOS AÑOS 2006 Y 2007.

La no presentación de estos documentos hará que la propuesta no sea ***admisibile y no seguirá el proceso de selección.***

18.- CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, DOCUMENTACIÓN. Todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar:

1. Título de conformación. (Consorcio o Unión Temporal)

2. Porcentaje de participación, en la propuesta presentada y en la ejecución del contrato de cada una de las personas que lo integran, el que no puede ser luego modificado, sino con el consentimiento expreso y previo de la Universidad.

3.- Alcance de la responsabilidad que le corresponde a cada una de las personas que lo integran.

4.- Duración, que en ningún caso debe ser inferior al término del contrato y tres (3) años más.

5.- Actividades, condiciones y reglas básicas de la relación conformada.

6.- Indicación e información de la persona que llevará la representación en todas las actuaciones.

7. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser el mismo del Objeto a contratar.

Para acreditar los requisitos anteriores los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar el documento original de constitución.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido. Pero la no presentación del mismo dará lugar a la ***inadmisión jurídica de la propuesta***.

## 2.4 OTROS REQUISITOS

**HABILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTES ESTATALES.** Los proponentes no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes, el Acuerdo 019 de 5 de mayo de 2004, Capítulo I, artículos 6 y s.s. y demás disposiciones vigentes.

Esta manifestación se hará bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la entrega de la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada.

**COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.** El proponente apoyará la acción del Estado y de la UNIVERSIDAD, para fortalecer la transparencia y el deber de rendir cuentas. En este contexto cumplirá los siguientes compromisos, los que se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley:

1.- No dar ni ofrecer dádivas u otras utilidades, ni presionar a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, el proceso de invitación o de contratación, y la ejecución del contrato que eventualmente pueda celebrarse.

2.- No permitir que ninguna persona, empleado de la compañía, representante, director, administrador, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en su nombre.

**3.-** Suministrar al organismo de control que lo requiera, los nombres de los beneficiarios reales de los pagos efectuados por él o en su nombre, relacionados con la Invitación, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados o por realizar, y los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

**4.-** Impartir instrucciones a sus empleados, agentes, asesores y representantes, sobre el cumplimiento estricto de las leyes vigentes, especialmente de aquellas que gobiernan la presente Invitación y regirán la relación contractual que podría derivarse de ella. Les impondrá el deber de no dar ni ofrecer dinero, dádivas u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, a los funcionarios de la UNIVERSIDAD, ni a ningún otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, conducta delictiva que tampoco podrá ejecutarse durante el desarrollo del contrato que se suscribiría, en el evento de ser elegida ésta.

**5.-** En caso de convertirse en adjudicatario, mantener un libro auxiliar, en el que registre durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados directamente o en su nombre y que se relacionen, por cualquier concepto, con la ejecución del mismo. Esta información, sin restricción alguna, deberá permanecer a disposición de la UNIVERSIDAD.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.** Si se comprobare el incumplimiento de los compromisos enunciados durante el presente proceso de Invitación, por parte del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la Invitación, la UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causa imputable al contratista.

Las sanciones contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se aplicarán una vez éste haya sido plenamente comprobado por la UNIVERSIDAD, sin subordinación alguna al resultado de las acciones penales que se llegaren a instaurar. No obstante, la UNIVERSIDAD denunciará el hecho ante las autoridades judiciales competentes, en el caso de que el incumplimiento constituya delito.

**UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.** Cada proponente o integrante de persona jurídica, Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa, solo presentará una propuesta.

El Proponente y los integrantes del Proponente Consorcio, Unión Temporal o Forma Asociativa, no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Forma Asociativa, que simultáneamente y por separado, presente oferta.

*De presentarse esta situación, la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente***

**PROPUESTA ALTERNATIVA.** Para esta Invitación pública NO se aceptan propuestas alternativas.

**VALORES AGREGADOS.** En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa y la Circular 001 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se solicitan valores agregados

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA.** Con la sola presentación de la propuesta se entiende que la misma tiene validez por noventa (90) días calendario, contados a partir del último día previsto para la presentación de las propuestas, término dentro cual la UNIVERSIDAD adjudicará o declarará desierto el procedimiento de selección.

**IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.** Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que sabe, entiende, y tiene clara su responsabilidad en relación con todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, y demás que se causen con ocasión de la celebración, legalización y ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD no hará pago distinto al de los precios inicialmente pactados y por cada uno de los pagos que efectúe, previamente efectuará las retenciones y deducciones a que haya lugar.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN.** Las propuestas deberán ser entregadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Calle 72 No. 11- 86, Edificio P, en la fecha y hora señaladas en el Cronograma.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS.** Vencido el término para la presentación de las propuestas, se procederá a la apertura de las urnas que las contienen lo que permite a los oferentes controlar la legalidad e imparcialidad del procedimiento. Este trámite se realizará en Audiencia Pública, la que se celebrará en la fecha definida en el Cronograma y a la que podrá asistir cualquier persona interesada.

La audiencia se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

La Coordinadora del Grupo de Contratación leerá en voz alta el nombre de las personas que presentaron propuestas dentro del término fijado, el número de radicación de cada una y la fecha y hora de presentación de las mismas.

El Secretario, en estricto orden, según los números de radicación, abrirá uno a uno los sobres contentivos de las propuestas y consignará en un acta los siguientes datos:

- Nombre del proponente

-Número de Radicación de la propuesta

-Número de folios de la oferta, incluyendo los anexos

- Valor total de la oferta

-Número de la póliza que garantiza la seriedad de la oferta, compañía aseguradora que la expide, valor asegurado, vigencia, tomador, beneficiario y número del recibo de pago de la prima.

El acta, en la que se dejará constancia expresa de la hora de inicio y de cierre, será suscrita por la Coordinadora del Comité de Contratación, los proponentes que asistieron al acto y el Secretario de la Audiencia.

**RETIRO DE PROPUESTAS.** Si presentada la propuesta, el oferente desea retirarla, deberá solicitarlo a la UNIVERSIDAD a través de un escrito que radicará en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, antes de la fecha y hora previstas para la presentación de las propuestas.

La propuesta así retirada de la convocatoria y sin abrir, será devuelta al proponente o al apoderado, al momento de la apertura de la urna, situación de la que se dejará constancia en el acta levantada en la audiencia de apertura.

**RECHAZO DE PROPUESTAS.** La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Omisión de requisitos mínimos de participación o falta de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.

.2.- Falta de veracidad en los documentos esenciales de la propuesta

3.- Presentación de propuestas parciales

4.- Cuando el valor presentado, supere el presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones.

5.- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes con el propósito de perjudicar a terceras.

6.- Cuando el proponente haya tratado ilegalmente de interferir, influir u obtener información sobre el análisis de las propuestas

7.- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en causales de inhabilidad o de incompatibilidad.



8.- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas.

9.- Cuando la propuesta no sea firmada por el proponente o su representante legal o cuando no este firmada.

10.- Cuando se presenten varias propuestas por el mismo proponentes, por sí o por interpuesta persona

11.- Cuando del estudio financiero de la UNIVERSIDAD se establezca que el proponente presenta pérdidas que reducen el capital y/o el patrimonio, y alteran sustancialmente su capacidad operativa.

12.- Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta

13.- Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.

14.- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas por la UNIVERSIDAD.

15.- Cuando se compruebe interferencia, tráfico de influencias, acceso a correspondencia interna o conocimiento de estudios y evaluaciones no enviados oficialmente al proponente.

Las demás previstas en este documento y en las normas que regulan la materia.

La decisión de eliminación o rechazo, se comunicará al proponente por escrito.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más propuestas, con la asistencia de los proponentes que se encuentren en igualdad de condiciones, se celebrará una audiencia pública en la que se hará un sorteo utilizando el sistema de balotas numeradas del 1 al 10, las que serán introducidas en una bolsa no traslúcida, para que cada uno de los proponentes que asista saque su respectiva balota. Ganará quien saque la balota marcada con el número menor. De todo lo ocurrido en esta audiencia, se levantará un acta suscrita por el secretario del Comité de Contratación y los asistentes.

Se entiende que renuncia a participar en este sorteo el proponente que, debidamente citado, no asistiere.

En caso de que solo uno de los citados concorra, se le asignará el primer lugar de elegibilidad.

**CIERRE DE LA INVITACIÓN.** La presente Invitación Pública tiene como fechas de apertura y cierre las señaladas en el Cronograma.

La hora de cierre se regirá por el reloj instalado en la recepción de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

### **CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

**3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA** La selección del proponente será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, ni ningún tipo de motivación subjetiva.

Una vez surtido el cierre de la licitación, la UNIVERSIDAD procederá a evaluar las propuestas en el término establecido en el Cronograma y realizará la evaluación de los requisitos jurídicos y financieros, así como el estudio, calificación y ponderación de los aspectos técnicos y económicos. La evaluación estará a cargo del Comité Evaluador.

El término de evaluación de propuestas podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la UNIVERSIDAD así lo exijan, lo cual se comunicará oportunamente a los proponentes.

Para evaluar las propuestas, la UNIVERSIDAD tendrá un plazo de quince (15) días hábiles, dentro del cual se podrán solicitar a los proponentes las explicaciones o aclaraciones escritas indispensables para la respectiva evaluación, en el entendido de que las propuestas son inmodificables, salvo en lo relacionado con las correcciones aritméticas a que haya lugar.

La evaluación se consignará en un documento denominado INFORME EVALUATIVO, el cual contendrá toda la información concerniente al examen, calificación y comparación de las ofertas, el que será suscrito por los miembros del respectivo Comité Evaluador.

<b>CRITERIO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>JURÍDICO:</b> .....	<b>Admisible / No Admisible</b>
<b>FINANCIERO</b> .....	<b>Admisible / No Admisible</b>
<b>FINANCIERO ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> .....	<b>100 Puntos</b>
<b>FINANC. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO</b>	<b>60 Puntos</b>
<b>TECNICO EXPERIENCIA EN VIGILANCIA</b> .....	<b>200 Puntos</b>
<b>TÉCNICO CÓDIGOS CANINOS</b> .....	<b>100 Puntos</b>
<b>TÉCNICO VALOR CONTRATOS</b> .....	<b>100 Puntos</b>
<b>TÉCNICO SEDE</b> .....	<b>50 Puntos</b>
<b>TÉCNICO LICENCIAS Y PERMISOS</b> .....	<b>450 Puntos</b>
<b>TÉCNICO CAPACIDAD ORGANIZATIVA</b> .....	<b>100 Puntos</b>

**3.2 TRASLADO DEL INFORME EVALUATIVO A LOS PROPONENTES.** Al día siguiente hábil de haber vencido el plazo para la evaluación de las propuestas, se pondrá a disposición de los proponentes, en la Secretaría del Grupo de Contratación y por el término de tres (3) días hábiles, el informe de evaluación, para que éstos presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

Recibidas las observaciones sobre el INFORME EVALUATIVO, se harán las correcciones matemáticas, de evaluación, calificación y ponderación a que hubiere lugar y se elaborará la respuesta a los proponentes.

El INFORME EVALUATIVO, tanto el inicial como el corregido, si hubiere lugar a correcciones, al igual que las observaciones y sus respuestas, se enviarán al Comité de Contratación para que, previa revisión y aval, dicho órgano fundamente por escrito su recomendación al Rector para la adjudicación del contrato

**3.3 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.** La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte del Rector.

**3.4 EVALUACIÓN JURÍDICA.** La UNIVERSIDAD, por intermedio del comité de contratación, valorará jurídicamente las propuestas y la documentación adjunta, estableciendo el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones. Examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos esenciales solicitados en el numeral 2.3 de los Pliegos de Condiciones. Las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las exigencias y especificaciones solicitadas o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase, no continuará su examen, no serán objeto de comparación y no servirán como referente para calificación.

Esta evaluación jurídica no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la propuesta es o no admisible.

La no entrega de los documentos exigidos o el no cumplimiento de los requerimientos, será causal para evaluar la propuesta como **NO ADMISIBLE**.

**3.5 EVALUACIÓN FINANCIERA.** Se realizará el cálculo con los indicadores financieros respectivos y se verificará el cumplimiento de las condiciones y capacidad financiera como se exige a continuación. En caso de no cumplir con alguna, la propuesta será calificada como NO ADMISIBLE y, en consecuencia, será eliminada.

ASPECTOS financieros a evaluar

a) El Capital de trabajo se evaluará de la siguiente manera:

$CT=AC-PC \geq 30\%$  PRESUPUESTO OFICIAL

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, su propuesta se evaluará como ADMISIBLE, si cumple con lo siguiente:

$CT=\Sigma(CTI / N^{\circ} \text{ DE PROPONENTES}) \geq 100\%$  DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CT = Capital de trabajo

CTI = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes

b) **Indicador de Liquidez**

Se determinara el Indicador de Liquidez (L) dividiendo el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente:

Formula  $L = AC/PC$

**PUNTAJE OTORGADO A LA EVALUACION DEL INDICE DE LIQUIDEZ:**

<b>DESDE (Veces)</b>	<b>HASTA (Veces)</b>	<b>PUNTOS</b>
Menor o igual a	2,50	No admisible
2,51	3,50	40
3,51	4,50	70
4,51	En adelante	100

c) **Indicador de Endeudamiento:**

Se determina el Indicador de **Endeudamiento (E)** dividiéndole total de los pasivos (**TP**) sobre el total de los activos (**TA**)

Formula:  $E = TP / (TA) * 100$

**PUNTAJE OTORGADO A LA EVALUACION DEL % DE ENDEUDAMIENTO:**

<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>
0,01 %	19,99 %	60
20,01 %	39,99 %	40
40,00 %	59,99 %	20
60,00 %	En adelante	No admisible

La propuesta deberá contener los siguientes documentos según se trate de persona natural, jurídica, Consorcio o Unión temporal, los cuales deben quedar relacionados en el índice de la propuesta:

a) Fotocopia de la declaración de renta y los estados financieros comparativos de las vigencias 2006 y 2007, y los documentos relacionados, así:

- Balance General
- Estado de Resultados
  - Estado de cambios en el patrimonio
  - Notas a los estados financieros
- Certificación a los estados financieros
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por ley lo requieran.
- Pro-forma 05 indicadores económicos, totalmente diligenciada.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente, los cuales se promediarán de acuerdo a su porcentaje de participación.

b) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.

c) Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con máximo tres meses de emitido, para el Contador y el Revisor Fiscal en caso de requerirse este último.

**3.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.** El examen técnico de las propuestas se adelantará teniendo como marco lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD, en la Resolución No. 1220 de Octubre de 2008, por la cual se reglamenta el Comité de Contratación y demás normas vigentes sobre la materia, con las especificaciones técnicas indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Las certificaciones de experiencia deben corresponder a contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2003 y hasta la fecha de cierre de la presente Invitación.

Las certificaciones deben ser expedidas en papelería original o copia simple del contratante, indicando dirección y teléfonos actualizados y deben firmarse por la persona autorizada para tal fin; indicar el objeto y valor total del contrato, incluido IVA.; relacionar los sitios donde se prestó el servicio y el número de puestos de vigilancia contratados; referirse a servicios prestados desde el año 2003 hasta la fecha de cierre de la presente Invitación e indicar la seriedad, cumplimiento y calidad del servicio suministrado mediante calificativos que así lo indiquen.

En todo caso, para la evaluación de la experiencia cuando el proponente certifique contratos en los que participó en Unión Temporal o Consorcio, anexará el documento donde certifique cual fue su participación porcentual en los mismos.

El proponente diligenciará la pro-forma No. 2, relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, de las cuales por lo menos una (1) debe corresponder a servicios de vigilancia con o sin armas, prestados a instituciones educativas públicas. En caso de adjuntar un número mayor de certificaciones, solo se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras contenidas en la propuesta y relacionadas en el orden de la Pro forma No. 2.

De presentarse certificaciones que no indiquen calidad y cumplimiento, ni relacionen o acrediten la experiencia solicitada, o no cumplan con uno o más de los requisitos anotados, la Propuesta será calificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

En caso de incumplir el proponente con la visita a las sedes de la UNIVERSIDAD, la propuesta obtendrá la evaluación técnica de **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

**EXPERIENCIA EN VIGILANCIA.** Con base en las certificaciones presentadas por los proponentes que cumplan con todos los requisitos, se evaluará en las ofertas la experiencia en contratos similares con entidades públicas o privadas, sumando el tiempo de ejecución de los contratos.

El tiempo de experiencia en servicio de vigilancia, obtendrá un Puntaje de 200 puntos, de acuerdo con los siguientes rangos:

#### RANGOS DE TIEMPO Y PUNTAJE

Sin experiencia	<b>0</b>
Hasta 1 año	<b>75</b>
Mayor de 1 año y hasta 2 años	<b>100</b>
Mayor de 2 años y hasta 3 años	<b>125</b>
Mayor de 3 años y hasta 4 años	<b>150</b>
Mayor de 4 años y hasta 5 años	<b>175</b>
Mayor de 5 años	<b>200</b>

#### CODIGOS CANINOS

Al oferente que presente la resolución de código o chip canino	
Expedido por la SVSP.	50
El micro chip de canino en explosivos	25
El micro chip de canino en Narcóticos	25

**VALOR DE LOS CONTRATOS.** El valor de cada contrato suscrito o en ejecución, sobre el cual se expide la constancia, debe ser igual o superior a

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000.000). Para cumplir con dicho valor, en los contratos en donde éste corresponda a un período superior a un año, se hará el promedio respectivo para establecerlo, valor que se tendrá en cuenta para la sumatoria de los contratos. Los valores de los contratos deben tener en cuenta el numeral 2.3 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DE LOS ULTIMOS (5) CINCO AÑOS.

Analizadas las certificaciones referidas, otorgando un puntaje a la sumatoria de los contratos certificados, de acuerdo con los siguientes rangos:

VALOR DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS Y PUNTAJE	
Mayor al 200% del presupuesto oficial	<b>100</b>
Entre el 151% y el 200% del presupuesto oficial	<b>75</b>
Entre el 101% y el 150% del presupuesto oficial	<b>50</b>
Entre el 81% y el 100% del presupuesto oficial	<b>25</b>
Menor al 80% del presupuesto oficial	<b>5</b>

Cuando el proponente aporte contratos en los que participó en Unión Temporal o en Consorcio y no indique el porcentaje de participación, deberá anexar documento que lo acredite y se evaluará de conformidad.

Para la calificación del Consorcio o Unión Temporal se diligenciará la pro-forma No. 2, relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia.

**OFRECIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN.** El número de vehículos destinados a la supervisión y control de los puestos de vigilancia, no podrá ser inferior a dos (2) camperos 4x4 y 4 motos 125 c.c., modelos 2006 en adelante se deberá adjuntar tarjetas de propiedad a nombre del proponente, en el evento de leasing deberá presentarse el contrato correspondiente. Estos vehículos dispondrán de radios que permitan adecuada comunicación con los puestos de vigilancia, la sede central de la compañía de vigilancia y las sedes de la UNIVERSIDAD, en caso que los vehículos no cumplan con el modelo la propuesta sera causal para evaluar la propuesta como no admisibles.

**SEDE DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA.** Para la UNIVERSIDAD es importante que quien ejecute el contrato cuente con todos los recursos necesarios, tanto administrativa, como técnica y operativamente. En consecuencia, se considerará para la evaluación el tipo de oficina del proponente en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO DE OFICINA.....	PUNTAJE
Agencia.....	10
Sucursal.....	30
Oficina principal en Bogotá.....	50

**LICENCIAS Y PERMISOS.** La UNIVERSIDAD teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos y previendo la necesidad de implementar los servicios de monitoreo y grabación de eventos a distancia y en tiempo real, y las investigaciones asignará puntaje a la empresa de vigilancia que preste este servicio y cumpla con el aporte de las siguientes licencias:

Licencia de Comunicaciones y uso del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.....50

Licencia de medio tecnológico, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.....50

Licencia de prestación de servicio Valor agregado y telemático, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.....50

Licencia para operar cámaras de video, detectores de metales, circuito cerrado de televisión, servicios de cámaras de seguridad internas y externas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.....50

Licencia para la prestación del servicio canino, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.....50

Licencia para la prestación conexas de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privadas a las empresas de vigilancia con armas, expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.....50

Licencia o Resolución que concede la credencia del consultor en seguridad privada al gerente o representante legal de la compañía o de los consorcios o uniones temporales.....50

Licencia para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia móvil, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.....50

Licencia para la prestación del servicio de escoltaje, expedida por la Superintendencia de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....50

## **CAPÍTULO IV ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se adjudicará a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados en los Pliegos de Condiciones y bajo los criterios



objetivos de selección allí consignados, resulte ser la más favorable para la UNIVERSIDAD y para los fines que con la contratación ella persigue. La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

La adjudicación se hará por medio de Resolución Rectoral debidamente motivada, en cuanto se trata de un acto administrativo irrevocable y de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para el adjudicatario. En consecuencia, la UNIVERSIDAD y el adjudicatario deben proceder, dentro del plazo establecido en el Cronograma, al perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos para la ejecución y legalización del contrato, so pena de que se desaten en contra de quien incumpla las consecuencias jurídicas prescritas en la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad y los presentes Pliegos de Condiciones.

La adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará a los demás proponentes dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a través de escrito dirigido a la dirección por ellos consignada en su propuesta.

#### **4.2 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR.**

Si el adjudicatario una vez notificado de la adjudicación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, le sobrevino una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, la UNIVERSIDAD mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

#### **4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La UNIVERSIDAD declarará desierta la presente Invitación Pública, únicamente por motivos que impidan la selección objetiva. Se procederá a esta declaratoria, mediante resolución proferida por el Rector en la que se expresarán detalladamente las razones que condujeron a tomar esa decisión. La UNIVERSIDAD no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto cuando:

-No se haya presentado propuesta alguna, caso en el cual la declaratoria de desierto se hará el día hábil inmediatamente siguiente al vencimiento del término para la presentación de las propuestas

- Ninguna de las propuestas se ajuste al Pliego de Condiciones.

-Se haya violado la reserva de las propuestas de manera ostensible, antes de la apertura de las mismas en Audiencia Pública

- Se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- Las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.
- El proponente presente una propuesta económica artificialmente baja, entendiéndose por ésta la que sea inferior a los precios mínimos fijados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## **CAPITULO V PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**5.1 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez notificado el acto administrativo por medio del cual se efectuó la adjudicación del contrato, éste deberá ser perfeccionado y legalizado, cumpliendo los requisitos para la ejecución dentro del término fijado en el Cronograma.

La no firma del contrato, ocasionará la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y podrá, dentro de los quince días hábiles siguientes, adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad.

**5.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación y a solicitud escrita de parte se devolverá la garantía de seriedad de la propuesta a quienes no hayan sido favorecidos con la adjudicación, excepto a quienes han ocupado hasta el tercer lugar, a quienes, al igual que al contratista, se le devolverá a partir del momento en que éste empiece la ejecución del contrato

**5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y para su legalización, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, el recibo de pago de la publicación en el Diario Oficial y el recibo de cancelación del impuesto de timbre. También se deberán anexar los recibos de pago de las pólizas.

El contratista sufragará todos los gastos que demande la constitución de las garantías exigidas, el pago del impuesto de timbre, el pago de los derechos de publicación del contrato en el Diario Oficial, no siendo la UNIVERSIDAD responsable de ninguno de tales pagos.

**5.4 FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD pagará al futuro contratista, dentro de los Diez (10) primeros días hábiles de cada mes, la parte correspondiente, previa presentación de las facturas de cobro debidamente documentadas y aprobadas por el interventor. El valor facturado corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar los servicios prestados por los valores unitarios propuestos en la oferta y aceptados por la UNIVERSIDAD, estipulados en la Pro-forma No. 4 (Lista de

precios del contrato). El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los Cinco (05) días anteriores a la terminación del mes.

Para la autorización del pago, el contratista deberá presentar al interventor la constancia del pago de la nómina del personal vinculado al contrato y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social ( salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

El último pago se realizará previa presentación del documento original que certifique la prestación del servicio a satisfacción, expedida por el interventor del contrato, y luego de constatar que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, acompañada de una copia de los recibos de pago del mes anterior donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social

El contratista deberá ampliar la cuantía y el término de vigencia de las garantías, cuando el valor y/o la duración de las mismas, se vean afectadas por la ocurrencia de siniestros o por la modificación, adición o prórroga del contrato.

**5.5 PLAZO.** El plazo para la ejecución del objeto contractual es de nueve (9) meses que se empezarán a contar a partir de la fecha establecida en el acta de inicio. La UNIVERSIDAD podrá solicitar prórrogas o adiciones cuando existan circunstancias que así lo ameriten conforme a la ley.

**5.6 MODIFICACIÓN, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS.** La UNIVERSIDAD podrá modificar, aumentar o disminuir los servicios establecidos, solicitar cambio de personal, trasladar a otros sitios los vigilantes que sean necesarios, y demás que se requieran para la efectiva prestación del servicio, sin que haya lugar a variar los precios unitarios inicialmente establecidos.

**5.7 PERSONAL DEL CONTRATISTA.** Puesto que el contratista ejecutará este contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la UNIVERSIDAD, queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal utilizado por el contratista y la entidad. Por lo tanto, serán de su cargo el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.

La UNIVERSIDAD podrá exigir, previa solicitud escrita, que el contratista retire a cualquier empleado. El contratista deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal.

El contratista proveerá suficiente personal y equipos y organizará los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el objeto del contrato.

El contratista responderá ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la UNIVERSIDAD o a terceros.

**5.8 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.** El contratista, protegerá, indemnizará y mantendrá a la UNIVERSIDAD indemne de todo reclamo, demanda, acción por lesiones o muerte de sus propios empleados, sus contratistas o terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción de bienes de dichos empleados, sus contratistas o terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

**5.9 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.**

- 1) Controlar el acceso y tránsito de personas dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- 2) Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos, durante las jornadas laboral y no laboral.
- 3) Tomar las precauciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar el riesgo de robos, incendios, inundaciones y demás.
- 4) Atender, informar y orientar a los usuarios en general.
- 5) Controlar y apoyar en situaciones de emergencia.
- 6) Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- 7) Informar de inmediato al interventor sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución normal del contrato.
- 8) Cumplir el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo previsto.
- 9) Estar al día en sus obligaciones tributarias nacionales ante la DIAN
- 10) Acatar las indicaciones que imparta el interventor del contrato, durante el término de duración del mismo.

**5.10 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**

- a) Cancelar oportunamente las facturas por servicios.
- b) Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**5.11 INTERVENTORÍA.** Estará a cargo del asesor de seguridad de la UNIVERSIDAD.

**5.12 GARANTÍA ÚNICA.** El contratista seleccionado se obligará a constituir a favor de la UNIVERSIDAD una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

**a. El cumplimiento general del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y ocho (8) meses más.

**b. Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista:** Por un valor equivalente al 10% del valor total contrato y la vigencia se extenderá por el término del mismo y tres (3) años más.

**c. Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y nueve (9) meses más.

**5.13 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**5.14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de caducidad, e interpretación y terminación unilaterales establecidas en los artículos 21,22, 23 y 27 del acuerdo 019 de 2004 y normas que lo complementen o reglamenten y las concordantes.

**5.15 SANCIONES PECUNIARIAS Multas.** La UNIVERSIDAD podrá imponer al contratista sanciones o multas sucesivas, las cuales descontará de los pagos a realizar mensualmente, en los siguientes casos:

**a)** Ausencia de vigilante o supervisor en el puesto asignado: 10 salarios mínimos legales diarios vigentes.

**b)** No cumplir con la distribución y turnos de vigilantes para cada puesto: 20 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**c)** Incumplir con la consigna del puesto: 6 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**d)** Comportamiento inadecuado en la prestación del servicio por parte del vigilante o supervisor: 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**e)** Falta de equipo de comunicación, mal uso o mal estado de funcionamiento, 5 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**f)** Falta de dotación completa o deteriorada, 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**g)** Ausencia del supervisor, 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

- h)** Falta de los vehículos descritos en la propuesta, 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- i)** Por cada persona que se encuentre en área restringida sin carnet y/o autorización, 5 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- j)** Negligencia en el cumplimiento de órdenes y directrices del Interventor y personal directivo autorizado de la UNIVERSIDAD, 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- k)** Maltrato físico o verbal a miembros de la comunidad universitaria, 30 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- l)** Consumo de alimentos en horas no autorizadas, 20 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- m)** Incumplimiento en el pago de nómina o prestaciones de los trabajadores que laboran en la Universidad: 20 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- n)** Almacenamiento de materiales, insumos e implementos, sin autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD, 5 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- o)** Permitir la salida de bienes sin autorización de la División de Servicios Generales: 20 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada vez que se presenten dichos hechos.
- p)** Cuando sus trabajadores tomen, sin autorización escrita, bienes de la UNIVERSIDAD o de sus miembros, 30 salarios mínimos diarios legales vigentes, cada vez que se presente dicha conducta.
- q)** No atender, de manera inmediata, en casos de urgencia los requerimientos del Rector o Interventor del contrato, 40 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- r)** Por infracciones no tipificadas en el presente contrato ocasionadas por conducta indebida, 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- s)** Tener personal laborando sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos en esta licitación, 15 salarios mínimos diarios legales vigentes por cada persona.
- t)** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier otra obligación prevista en el contrato, los pliegos de condiciones y en la oferta, la UNIVERSIDAD impondrá multas sucesivas diarias hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el

acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

**Penal pecuniaria.** Si el contratista incumpliere el contrato, la UNIVERSIDAD quedará facultada para imponerle una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato

**Aplicación del valor de las sanciones pecuniarias.** El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente.

**5.16 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes, para solucionar las divergencias contractuales, acudirán preferiblemente, al arreglo directo, o a la Comisión de Conciliación Contractual. En el evento de ser irreconciliables las diferencias, se someterán a la decisión de árbitros impares de la Cámara de Comercio de Bogota.

**5.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el acuerdo 019 de 2004, en la Ley 80 de 1993 y en la 1150 de 2007.

**5.18 CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato, objeto de la presente Invitación, sin previo consentimiento escrito de la UNIVERSIDAD. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

**5.19 IMPUESTOS.** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

**5.20 LIQUIDACIÓN.** Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo, se contará con un plazo de cinco (5) meses. En caso de que éste no se llegare a producir, la UNIVERSIDAD, dentro de los siguientes 4 (cuatro) meses, lo liquidará unilateralmente, a través de acto administrativo. En ambos casos, la liquidación constará en acta.

**5.21 VALORES AGREGADOS.** En concordancia con lo dispuesto en el decreto 073 de 2002 del Ministerio de Defensa Nacional y la circular 007 de 2003, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se solicitan valores agregados.

**PROFORMA No 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C. - Colombia.

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Calle 73 No 11 – 95. Edificio “P” 2º Piso  
Bogotá D. C.

**ASUNTO: Propuesta para la invitación Rec 001/09**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar los servicios

---

---

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación, y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la Invitación del proceso de selección y tengo suficiente información sobre preguntas y respuestas, así como sobre los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y, acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por la Universidad Pedagógica Nacional
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el Acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.



6. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales a este proceso de contratación.

7. Que con la firma de la presente Carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

8. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y elabore mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que el suscrito y la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de todos los impuestos nacionales, de los cuales somos sujeto pasivo. (En caso de no encontrarse a paz y salvo señalar el concepto de los atrasos en detalle.)

10. Que a la fecha me han sido impuestas las siguientes sanciones por parte de entidades públicas y privadas: [detallar]

11. Que he recibido las adendas, aclaraciones y respuestas, logrando total claridad en el proceso.

**12. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:**

Nombre completo del proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante legal

País de origen del proponente

VALOR DE LA PROPUESTA:

VALOR DEL IVA:

**VALOR TOTAL DE LA**

**PROPUESTA:**

PLAZO PARA EJECUTAR EL

CONTRATO:

VALIDEZ DE LA GARANTIA DE

SERIEDAD DE LA

PROPUESTA:

**GARANTIA DE SERIEDAD:**

Aseguradora:

Valor :

Vigencia :

\_\_\_\_\_ \$

Desde:( ) Hasta: ( )

(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección, las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección : \_\_\_\_\_

Ciudad : \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_ \_\_\_\_\_

Atentamente,

**Firma Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**C.C. :** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

**ANEXO No. 01 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**  
**Invitación Rec. 001/09**

(ciudad), (fecha)

Autorizo a la **Universidad Pedagógica Nacional** en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de la Central de Información y de Riesgo, informe a la Asociación Bancaria de Colombia o a cualquiera otra Central de Información legalmente constituida, todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la **Universidad Pedagógica Nacional** en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la invitación

Igualmente autorizo a la **Universidad Pedagógica Nacional** con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la **Universidad Pedagógica Nacional**.

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**ANEXO No. 02 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**  
**Invitación Rec. 001/09**

**PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUÉ RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?**

**SI      NO**

- **GRAN CONTRIBUYENTE**
- **REGIMEN COMUN**
- **REGIMEN SIMPLIFICADO**
- **PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

**RENTA**

1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor  
*Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.*

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA**

1. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se Encuentra inscrito en el RUT.  
*Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.*

**1.1.1.1 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA**

1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:
  - Industrial
  - Comercial
  - Servicios
2. Cómo profesional Independiente, soy contribuyente del ICA?

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE  
INVITACIÓN REC 001 DE 2009**

**Experiencia No.  
Contratante  
Tel.  
Objeto del contrato  
Fecha de Inicio  
Fecha de Terminación  
Valor en pesos  
SMM LV  
TOTAL**

**Experiencia No.  
Contratante  
Tel.  
Objeto del contrato  
Fecha de Inicio  
Fecha de Terminación  
Valor en pesos  
SMM LV  
TOTAL**

**Experiencia No.  
Contratante  
Tel.  
Objeto del contrato  
Fecha de Inicio  
Fecha de Terminación  
Valor en pesos  
SMM LV  
TOTAL**

**Experiencia No.  
Contratante  
Tel.  
Objeto del contrato  
Fecha de Inicio  
Fecha de Terminación  
Valor en pesos  
SMM LV**

**TOTAL**

**Experiencia No.**

**Contratante**

**Tel.**

**Objeto del contrato**

**Fecha de Inicio**

**Fecha de Terminación**

**Valor en pesos**

**SMM LV**

**TOTAL**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**PROFORMA No 03**  
**Invitación Rec 001/09**

El proponente deberá relacionar el armamento ofrecido teniendo en cuenta marcas y antigüedad de los mismos de conformidad con lo consagrado en los términos de referencia:

<b>TIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>SALVOCONDUCTO</b>
-------------	--------------	-------------------	----------------------

**No**

El proponente debe anexar los salvoconductos, vigentes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**PROFORMA No. 4**  
**Invitación Rec 001/09**

**LISTADO DE PRECIOS**

**El proponente deberá indicar la tarifa total por puesto de vigilancia para obtener el valor total de la propuesta.**

Al efecto se deberán tener en cuenta las regulaciones establecidas por las autoridades competentes.

<b>AÑO</b>	<b>VALOR PUESTO VIGILANCIA</b>	<b>TOTAL</b>
------------	--------------------------------	--------------

**VALOR TOTAL PROPUESTA:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



**Proforma 05 – INDICADORES ECONOMICOS**  
**Invitación Rec 001/09**

ACTIVO TOTAL  
PASIVO TOTAL  
ACTIVO CORRIENTE  
PASIVO CORRIENTE  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  
NIVEL DE SOLVENCIA  
CAPITAL DE TRABAJO

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Ciudad y Fecha**

---

**Nombre y Firma del Contador**  
Matrícula N°

---

**Nombre y Firma del Revisor Fiscal**  
Matrícula N°

**PROFORMA 06**  
**Invitación Rec 001/09**

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL ( Según sea el caso) DE**

---

**CERTIFICA QUE:**

\_\_\_\_\_ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , en Bogotá, D.C. a los

---

Nombre y Firma representante legal  
C.C.

---

Nombre y Firma Revisor Fiscal  
C.C.

NOTA: La presente certificación tan solo debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o por miembros del proponente